COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-014-2026

SAID BITAR CASTILLA, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en Cereté - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.843.628 de Bogotá, en su calidad de alcalde Municipal, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, informa al proponente **TO SERVICE SAS, identificado** con NIT. 901956493-9, representado legalmente por la señora **BEATRIZ ELENA BRU DIAZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.892.337 de Montería, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada en el trámite del proceso de selección de mínima cuantía **No. CMC-014-2026.**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del contrato es el "**SERVICIO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROPIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. CMC-014-2026**, los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral *"2.3 obligaciones del contratista"* de la Invitación Pública **No. CMC-014-2026.**

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($31.060.202,00) M/CTE,** incluido IVA y costos directos e indirectos, de conformidad con el valor de la propuesta económica presentada, a saber:

FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD (CMJ), LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ SE ESTRUCTURA CONFORME A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA COLOMBIANA EN MATERIA DE JUVENTUD, ESPECIALMENTE LA LEY 1622 DE 2013 Y SU MODIFICATORIA LEY 1885 DE 2018, QUE ORDENAN A LAS ENTIDADES TERRITORIALES GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, APOYO LOGÍSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNT	VALOR TOTAL
DOTACIÓN				
CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO, COLOR ARENA Y LOGO BORDADO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES AL LADO IZQUIERDO CON CUELLO TIPO POLO, EN TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN	21	UNIDAD	$ 47.600	$ 999.600
CAMISETA MANGA CORTA TIPO POLO, COLOR ARENA Y LOGO BORDADO DEL PMJ AL LADO IZQUIERDO CON CUELLO TIPO POLO, EN TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN	10	UNIDAD	$ 47.600	$ 476.000
CHALECOS EN DRILL AZUL OSCURO CON CIERRE CON CREMALLERA, CON LOGO DE LA CMJ BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, PARA LOS CONSEJEROS DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ. LAS TALLAS Y LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	14	UNIDAD	$ 89.250	$ 1.249.500
CHALECOS EN DRILL AZUL OSCURO CON CIERRE CON CREMALLERA, CON LOGO DE LA PMJ BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO, PARA LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA PMJ DEL MUNICIPIO DE CERETÉ. LAS TALLAS Y LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	7	UNIDAD	$ 89.250	$ 624.750
SUBTOTAL				$ 3.349.850
DOTACIÓN PARA LA OFICINA DE JUVENTUDES				
ADQUISICIÓN DE TELÓN DE PROYECCIÓN MANUAL DE 180 X 180, CON RETROCESO AUTOMÁTICO Y TRÍPODE.	1	UNIDAD	$ 579.530	$ 579.530
ADQUISICIÓN DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 20 METROS CON MULTITOMA PUSH POR SEIS (6) ENTRADAS.	2	UNIDAD	$ 76.993	$ 153.986
ADQUISICIÓN DE ALTAVOZ PROFESIONAL DE SONIDO ACTIVO RECARGABLE; VOLTAJE DE 110V; CABINA DE 10"; MEDIDAS: 49 X 31 X 28 CM; PARLANTE TIPO WOOFER, BRILLO CON DIAFRAGMA DE TITANIO, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, REPRODUCTOR MP3, RADIO FM DIGITAL; CONTROL REMOTO, ENTRADA PARA MICRÓFONO; ENTRADA USB Y SD, ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE 12V, EFECTO ECO PARA MICRÓFONO, ECUALIZADOR; POTENCIA DE SALIDA 400W MAX, AGARRADERAS LATERALES Y SUPERIOR; AUTONOMÍA MÁXIMA DE BATERÍA DE 6 HORAS, INCLUYE UN (1) SOPORTE O TRIPODE PARA PISO Y UN (1) MICRÓFONO ALÁMBRICO CON CABLE.	1	UNIDAD	$ 1.904.000	$ 1.904.000
ADQUISICIÓN MESA PLASTICA PLEGABLE CON AGARRADERAS PARA CARGARLAS FACILMENTE, GOMAS PLASTICAS EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PATAS PARA EVITAR MOVIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS, AROS DE METAL QUE ASEGUREN LAS UNIONES DE LA MESA PARA UNA ÓPTIMA ESTABILIDAD, MEDIDA 180 X 74 X 74 cm, GROSOR DE LA MESA 3.5 c.m, FORMA DE LA MESA RECTANGULAR QUE TIENE UN MARCO DE ACERO QUE MEJORA SU RESISTENCIA Y SU DISEÑO EN PLÁSTICO PERMITE UNA MEJOR LIMPIEZA.	1	UNIDAD	$ 279.650	$ 279.650
ADQUISICIÓN SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	5	UNIDAD	$ 59.500	$ 297.500
SUBTOTAL				$ 3.214.666
IMPLEMENTOS PARA RECREACIÓN				
BALON DE FUTBOL TRADICIONAL N° 5 CON PESO ENTRE 420 - 445 GR, CIRCUNFERENCIA 68,5 - 69,5 CM - REBORTE 125 A 155 CM. APTO PARA TERRENOS COMO CESPED NATURAL, ARENILLA Y TIERRA.	2	UNIDAD	$ 208.250	$ 416.500
BALONES PARA VOLEIBOL N° 5 DE PESO DE 260 A 280 GR DE CIRCUNFERENCIA DE 65 A 67 CM CON REBOTE 115CM APTO PARA TODOS LOS TERRENOS DE JUEGOS RECOMENDADO, ELABORADO EN CUBIERTA EN PU ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON.	2	UNIDAD	$ 208.250	$ 416.500
SUBTOTAL				$ 3.366.510
PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA				
KIT DE 4 BOTELLAS DE TINTA PARA IMPRESORA DE REFERENCIAS CANON GI11 PIXMA G2160 G3160 G1130	1	UNIDAD	$ 349.860	$ 349.860
PAQUETE POR CINCUENTA (50) UNIDADES DE CARTULINA BRISTOL EN TONOS PASTELES, TAMAÑO 1/8 DE PLIEGO (25 CM × 35 CM), GRAMAJE MÍNIMO DE 180 G/M², SUPERFICIE LISA, APTA PARA IMPRESIÓN, DIBUJO O MANUALIDADES.	4	UNIDAD	$ 33.320	$ 133.280
CAJA X12 UNIDADES DE LAPICEROS NEGRO SEMI GEL PUNTA FINA.	2	UNIDAD	$ 14.875	$ 29.750
CAJA X12 UNIDADES DE LAPIZ GRAFITO HB N° 2 NEGRO TRIANGULAR	2	UNIDAD	$ 14.875	$ 29.750
CAJA X12 UNIDADES DE MARCADORES BORRABLES DE COLORES SURTIDOS	2	UNIDAD	$ 29.750	$ 59.500
CAJA X12 UNIDADES DE MARCADORES PERMANENTES GRUESOS DE COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD	$ 39.270	$ 39.270
BORRADOR DISEÑADO PARA LA LIMPIEZA DE TABLEROS, BASE FABRICADA EN MADERA, DIMENSIONES DE 10 CM DE LARGO × 6 CM DE ANCHO, DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITE UN AGARRE CÓMODO, SUPERFICIE DE BORRADO ELABORADA EN FIELTRO O FELPA SINTÉTICA DE ALTA DENSIDAD Y TEXTURA SEMISUAVE, REUTILIZABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA.	2	UNIDAD	$ 7.973	$ 15.946
CAJA X 12 UNIDADES DE CORRECTOR LIQUIDO	1	UNIDAD	$ 39.270	$ 39.270
PAPEL FOTOGRÁFICO PARA IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, TAMAÑO CARTA (21.6 CM × 27.9 CM), GRAMAJE MÍNIMO DE 180 G/M², ACABADO BRILLANTE O SEMIBRILLANTE, DE SECADO RÁPIDO Y ALTA DEFINICIÓN DE IMPRESIÓN, PAQUETE POR CINCUENTA (50) HOJAS, COMPATIBLE CON TODO TIPO DE IMPRESORAS.	1	UNIDAD	$ 34.510	$ 34.510
PAPEL OPALINA COLOR BLANCO, ACABADO MATE, TAMAÑO CARTA (21.6 CM × 27.9 CM), GRAMAJE MÍNIMO DE 180 G/M², APTO PARA IMPRESIÓN, DE ALTA RIGIDEZ Y EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN, PAQUETE POR CIEN (100) HOJAS.	1	UNIDAD	$ 65.450	$ 65.450
BOTIQUÍN, INCLUYE:(GASAS ESTERILES, VENDAS ELÁSTICAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, CURITAS, ESPARADRAPO O CINTA MICROPOROSA, ALGODÓN, APÓSITOS PARA HERIDAS, TRES (3) CAJAS DE PASTILLAS DE ACETAMINOFÉN 500 MG X 50 TABLETAS, IBUPROFENO 400 MG X 50 TABLETAS O NAPROXENO 500 MG X 50 TABLETAS, SUERO FISIOLÓGICO PARA LAVAR HERIDAS, CLORHEXIDINA O POVIDONA YODADA, UN (1) TARRO DE ALCOHOL POR 500 ML.)	1	UNIDAD	$ 420.000	$ 420.000
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 x 27.9 cm) X 500 UNIDADES COLOR BLANCO GRAMAJE DE 75GR/M	10	UNIDAD	$ 30.940	$ 309.400
SUBTOTAL				$ 1.525.986
IMPLEMENTOS DE ASEO				
TRAPEROS FABRICADOS EN PABILO DE ALGODÓN, CON DIMENSIÓN FIBRAS IGUAL A 30 CM, CON MANGO DE MADERA DE LONGITUD DE 80 CM CON SOPORTE.	3	UNIDAD	$ 25.000	$ 75.000
ESCOBAS CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 CM Y MENOR O IGUAL A 55 CM, CON MANGO EN MADERA, CON CERDA FIBRA PLÁSTICA EN ESPUMA SINTÉTICA	3	UNIDAD	$ 20.000	$ 60.000
BALDE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 12 LITROS	2	UNIDAD	$ 50.000	$ 100.000
PAPELERA CORPORATIVA CON PEDAL, DE 13 LITROS, CON DIMENSIONES DE 39 CM ALTO Y 25 CM ANCHO	2	UNIDAD	$ 48.000	$ 96.000
RASTRILLO PARA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE HOJAS, CÉSPED, U OTROS CON CABEZAL DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DE MÍNIMO DIECISEIS (16) DIENTES,	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 35.000
CONOS DE PLASTICO, FABRICADO EN POLIETILENO RESISTENTE DE 30 CM	12	UNIDAD	$ 23.800	$ 285.600
PETO DEPORTIVO INDIVIDUAL; FABRICADO EN MALLA SINTÉTICA LIVIANA Y TRANSPIRABLE; TALLA ÚNICA AJUSTABLE PARA JÓVENES Y ADULTOS; DISEÑO SIN MANGAS QUE PERMITE LIBERTAD DE MOVIMIENTO; COSTURAS REFORZADAS PARA MAYOR DURABILIDAD; SECADO RÁPIDO Y FÁCIL LAVADO; COLORES VERDE Y ROJO; APTO PARA ENTRENAMIENTOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO FÚTBOL, VOLEIBOL Y BALONCESTO.	20	UNIDAD	$ 32.130	$ 642.600
BATE DE BEISBOL; FABRICADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA; LONGITUD APROXIMADA DE 70 CM (27,56 PULGADAS); PESO APROXIMADO 560 GRAMOS; ACABADO COLOR PLATEADO; EMPUÑADURA CON AGARRE ACOLCHADO PARA MAYOR COMODIDAD Y CONTROL; DISEÑADO PARA ENTRENAMIENTO, PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS; ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL IMPACTO.	1	UNIDAD	$ 142.800	$ 142.800
CRONÓMETRO DIGITAL DEPORTIVO PROFESIONAL; PRECISIÓN DE MEDICIÓN 1/100 SEGUNDOS; FUNCIÓN DE CONTADOR DIVIDIDO DURANTE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS; RELOJ DIGITAL EN FORMATO 12 Y 24 HORAS; CALENDARIO Y ALARMA DIARIA INTEGRADOS; FUNCIÓN DE SEÑAL HORARIA; PANTALLA DIGITAL CON INDICADOR LED; SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA; DISEÑO PORTÁTIL Y LIVIANO; APTO PARA ENTRENAMIENTOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMPETENCIAS Y CONTROL DE TIEMPO.	1	UNIDAD	$ 89.250	$ 89.250
PELOTA DE BEISBOL TIPO COMPETENCIA; TAMAÑO OFICIAL 9"; CUBIERTA EN CUERO NATURAL DE ALTA RESISTENCIA; COSTURA TRADICIONAL ELEVADA COLOR ROJO PARA MEJOR AGARRE Y CONTROL; NÚCLEO INTERIOR EN CORCHO Y GOMA; PESO APROXIMADO 141,75 GRAMOS; DISEÑADA PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ALTA DURABILIDAD Y CONSISTENCIA EN REBOTE Y TRAYECTORIA; APTA PARA ACADEMIAS, LIGAS JUVENILES, PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS AVANZADAS	2	UNIDAD	$ 119.000	$ 238.000
PELOTA DE SOFTBOL TAMAÑO OFICIAL 12 PULGADAS; CUBIERTA EN CUERO DE ALTA RESISTENCIA; CENTRO INTERIOR EN CORCHO; PESO APROXIMADO 255,15 GRAMOS; DISEÑADA PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA; ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE; REBOTE CONSISTENTE Y ÓPTIMO CONTROL EN EL JUEGO; APTA PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.	1	UNIDAD	$ 119.000	$ 119.000
BALÓN DE BALONCESTO TAMAÑO 7 TIPO RECREATIVO Y ENTRENAMIENTO; CUBIERTA EXTERIOR EN HULE DE ALTA RESISTENCIA CON TEXTURA GRANULADA PARA MEJOR AGARRE; DISEÑADO PARA USO EN CANCHAS INTERIORES Y EXTERIORES; TECNOLOGÍA DE RETENCIÓN DE AIRE CON CÁMARA INTERIOR EN BUTILO; ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE; PESO APROXIMADO 570 GRAMOS; DIÁMETRO 29.5 PULGADAS; APTO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ENTRENAMIENTO Y RECREACIÓN; DISEÑO TIPO NBA DE ALTA VISIBILIDAD.	2	UNIDAD	$ 208.250	$ 416.500
BALÓN DE FÚTBOL SALA TIPO COMPETENCIA; ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR; CUBIERTA EN PVC DE ALTA RESISTENCIA; ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD EN DOBLE CAPA; CÁMARA INTERIOR EN BUTILO DE DOS CAPAS; DISEÑO MULTICOLOR DE ALTA VISIBILIDAD; PESO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS; CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CM; REBOTE ENTRE 50 Y 70 CM; APTO PARA SUPERFICIES EN MADERA, BALDOSA Y CAUCHO; ALTA DURABILIDAD, RESISTENCIA Y ÓPTIMO DESEMPEÑO PARA COMPETENCIA.	2	UNIDAD	$ 208.250	$ 416.500
SILBATO EN PLÁSTICO DE ALTA CALIDAD PARA ARBITRO O ENTRENADOR CON CUERDA.	3	UNIDAD	$ 17.850	$ 53.550
NEVERA DE ICOPOR DE 80 LITROS	1	UNIDAD	$ 129.710	$ 129.710
MANGO EN MADERA O MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA, CON LONGITUD APROXIMADA ENTRE 1,20 M Y 1,50 M.				
BOLSA PARA BASURA, COLOR NEGRO, DE DIMENSIONES 43X48 CM, PAQUETE X 50 UNIDADES	4	UNIDAD	$ 12.000	$ 48.000
SUBTOTAL				$ 414.000
ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD				
EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, SE REALIZARÁ UN EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL (PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES), DIRIGIDO A JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y VISIBILIZAR EL TALENTO LOCAL, MEDIANTE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN DIFERENTES CATEGORÍAS COMO LO SON: 1. CATEGORÍA DE DANZA URBANA, 2.CATEGORIA DE CANTO DE MUSICA URBANA Y ALTERNATIVA, 3.CATEGORÍA DE PIQUES CHAMPETEROS Y 4.CATEGORÍA DE DANZA TRADICIONAL. LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ DIAGONAL AL CENTRO CULTURAL, EN LA CALLE DE LOS JUGOS, ESPACIO QUE PERMITIRÁ LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD JUVENIL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS. LA PRESENTE ACTIVIDAD SE FUNDAMENTA EN LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013, MODIFICADA POR LA LEY ESTATUTARIA 1885 DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA MISMA. EN CONCORDANCIA CON ESTE MARCO NORMATIVO, EL EVENTO CONSTITUYE UN ESCENARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES, MEDIANTE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE GARANTIZARÁ LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS Y ORGANIZACIONES JUVENILES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ.				
LOGISTICA				
Alquiler de tarima de 1 metro de alto, por 12 metros x 4.80 metros con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	UNIDAD	$ 1.547.000	$ 1.547.000
Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas. Descripción y valor unitario tomado del ítem 129 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 2.380.000	$ 2.380.000
Alquiler de sonido para 1000 personas línea Array - espacio abierto, agrupaciones musicales, voz y PC. Sistema RCF con microfonearía necesaria parales, consola digital. Descripción y valor unitario tomado del ítem 72 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 4.998.000	$ 4.998.000
Alquiler de pantalla LED 3x2 mts de 4 pitch con soportes y puente. Descripción y valor unitario tomado del ítem 99 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 2.594.200	$ 2.594.200
Alquiler de luces par LED 64 de 3 vatios. Descripción y valor unitario tomado del ítem 102 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 589.050	$ 589.050
Alquiler planta eléctrica 7.500kva por día. Descripción y valor unitario tomado del ítem 137 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	1	UNIDAD	$ 804.440	$ 804.440
Alquiler maquina confeti de polvo de colores	1	UNIDAD	$ 714.000	$ 714.000
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM. (Para los diferentes asistentes, los miembros de jurado y los participantes de las distintas categorías) Descripción y valor unitario tomado del ítem 112 de la Resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026.	600	UNIDAD	$ 2.142	$ 1.285.200
SUBTOTAL				$ 14.911.890
HONORARIOS Y PREMIACIÓN				
HONORARIOS JURADOS DEL EVENTO	3	PERSONA	$ 100.000	$ 300.000
ARTISTA NACIONAL (DJ)	1	PERSONA	$ 800.000	$ 800.000
PREMIACIÓN DEL 1ER PUESTO CATEGORÍA 1 - DANZA URBANA	1	PERSONA	$ 700.000	$ 700.000
PREMIACIÓN DEL 1ER PUESTO CATEGORÍA 2 - CANTO MUSICA URBANA Y ALTERNATIVA	1	PERSONA	$ 350.000	$ 350.000
PREMIACIÓN 1ER PUESTO CATEGORÍA 3 - PIQUES CHAMPETEROS	1	PERSONA	$ 350.000	$ 350.000
PREMIACIÓN 1ER PUESTO CATEGORÍA 4 - DANZA TRADICIONAL	1	GRUPO	$ 700.000	$ 700.000
SUBTOTAL				$ 3.200.000
ALIMENTACIÓN				

REFRIGERIO MENÚ 5: FRITO (70GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML) (Para los jóvenes participantes de las diferentes categorías y los miembros del jurado) Descripción y valor unitario tomado del ítem 14 de la Resolución No. 150 del 14 de mayo de 2026.	114	UNIDAD	$ 9.450	$ 1.077.300
SUBTOTAL				$ 1.077.300
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:				$ 31.060.202

VALOR TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA EN LETRAS treinta y un millones sesenta mil doscientos dos pesos ($31.060.202)

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOTAS:

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos durante el plazo de ejecución de contrato
- En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que este se encuentra incluido en el valor unitario (IVA presunto).
- El presente formulario no será objeto de solicitud de aclaración por parte del municipio, por consiguiente. Cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta
- En el evento de que el oferente no esté obligado a facturar IVA debe eliminar del valor unitario el concepto de IVA.
- En evento de que haya oferentes que facturen IVA y otros que no, las ofertas económicas serán evaluadas antes de IVA

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE CERETÉ, desembolsará el valor de las prestaciones derivadas de este contrato, así: **A) UN PRIMER PAGO, A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, correspondiente al cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato, que será pagado una vez cumplidos los requisitos de ejecución, legalización y suscrita acta de inicio y **B) UN (1) PAGO FINAL correspondiente al sesenta por ciento (60%)** del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución que dé cuenta del desarrollo del 100% de las actividades previstas en el contrato, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato en donde conste el expresamente el estado de ejecución y su porcentaje, certificado de ingreso de los bienes al almacén del Municipio de los bienes sujetos a ello, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución de este, liquidación del contrato y demás requisitos a que haya lugar para el trámite de cuentas, de acuerdo a lo exigido por la oficina de tesorería Municipal.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de **DIECIOCHO (18) DÍAS** contados a partir de que se haya suscrito el acta de inicio.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000408 de fecha 02 de julio de 2026, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000408

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 02 de julio de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: TABOADA PERNETT ALEJANDRO

Objeto: SERVICIO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PROPIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LA OFICINA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.15	Funcionamiento del Consejo Municipal de Juventudes y Plataforma Municipal de Juventudes	1.2.4.3.03-420	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	35,000,000.00
CPC: 91137 MGA: 4102024	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple Servicio de asistencia tecnica en el ciclo de politicas publicas de infancia y adolescencia			
			Total CDP:	$ 35,000,000.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA,** quién deberá cumplir su labor de vigilancia de acuerdo con las disposiciones legales.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos, la expedición a favor de este de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE CERETÉ IDENTIFICADO CON NIT. 800.096.744-5</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN.</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:</td><td>DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTA EN DINERO O ESPECIE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>

PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE ESTA.

</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>

NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
OBJETO DEL CONTRATO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o

su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE CERETÈ, identificado con NIT. No 800.096.744-5 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el MUNICIPIO DE CERETÈ, identificado con NIT. No 800.096.744-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución será el Municipio de Cereté – Córdoba.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías cuando estas hayan sido exigidas, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas cuando hayan sido exigidas.

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. – Asesores externos.